

PLIEGO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO BASICO DE EDIFICIO DE APARCAMIENTOS Y GRÚA MUNICIPAL SOTERRADO, EDIFICIO PARA OFICINAS Y VESTUARIOS, ADECUACIÓN DE CUBIERTA SOBRE APARCAMIENTO, SEPARATA DE CONTRAINCENDIOS Y SEPARATA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION VISADOS, DEL FUTURO APARCAMIENTO DE LA PRINCESA BAJO LAS INSTALACIONES DE LA GRÚA MUNICIPAL.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Redacción de Proyecto básico de edificio de aparcamientos soterrado con una primera planta para uso de grúa municipal y dos plantas para aparcamiento de residentes, edificio para oficinas y vestuarios sobre cubierta para servicios de SMASSA, adecuación de cubierta sobre aparcamiento para uso público, separata de contraincendios y separata de obras complementarias de urbanización visados a realizar por técnico competente.

Situación: Barriada de la Princesa bajo las instalaciones actuales de la grúa municipal.

2.- ESTIMACION DEL PRECIO y PLAZO DEL CONTRATO

2.1.- Tipo de licitación: El procedimiento general.

En cuanto al precio estimado, será de

Precio IVA excluido: **70.000 € sin IVA.**

IVA imputable de 14.700€

Precio Total IVA incluido: 84.700 € IVA incluido

Se facilitará para el estudio de la licitación:

- Estudio Geotécnico de Vorsevi de septiembre de 2007.
- Propuesta de distribución (No vinculante).

Nota: Todos los datos son a título orientativo, debiendo el adjudicatario hacer las comprobaciones que estime oportunas.

Al adjudicatario se le facilitará:

- Memoria de calidades pormenorizada.
- Relación de partidas a título orientativo a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del Proyecto Básico.

2.2.- Valor estimado del contrato: 70.000 € Importe total sin IVA

A todos los efectos se entenderá que, en las ofertas presentadas, están incluidos todos los gastos de tramitación, colegiación, seguros y visados.

Se abonarán los trabajos correspondientes a cada una de las fases de redacción de la documentación técnica a la aprobación de cada una de ellas por parte de SMASSA

- 1ª Fase Redacción de Anteproyecto: 30%
- 2ª Fase Redacción de Proyecto Básico y separatas visados: 70%

2.3. Duración del Contrato:

- 1ª Fase Redacción de Anteproyecto: 1 mes desde la fecha de firma del contrato.
- 2ª Fase Redacción de Proyecto Básico y separatas visados: 1,5 meses desde la aprobación del anteproyecto.

2.4. Incumplimiento de los plazos parciales o totales: penalizaciones.

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

3. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

El órgano de contratación podrá acordar la inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares de unas penalidades distintas a las enumeradas en el párrafo anterior cuando, atendiendo a las especiales características del contrato, se considere necesario para su correcta ejecución y así se justifique en el expediente.

4. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

5. La Administración tendrá las mismas facultades a que se refieren los apartados anteriores respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, cuando se hubiese previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

6. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

7. Las penalidades previstas en los dos artículos anteriores se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACION

Responsable del equipo: solvencia técnica

La solvencia técnica para los contratos de servicios se estipula en 3 años según la LCSP.

El profesional adjudicatario, será el titular y representante legal, responsable de las relaciones con la SMASSA.

Desarrollará el trabajo que se contrata y será director-coordinador y responsable del equipo de colaboradores o asociados.

Los profesionales colaboradores o asociados que formen parte del equipo deberán contar con experiencia similar a la exigida al director-coordinador o consultor en las mismas materias.

El director-coordinador de redacción de Proyecto contará al menos con 3 años de experiencia profesional en la dirección de equipos multidisciplinares y redacción de proyectos.

Deberá justificar su competencia profesional, con experiencia en redacción de proyectos de aparcamientos de al menos 150 plazas, (al menos en la participación en un proyecto de aparcamientos soterrado

de 150 plazas mínimo, exclusivo o compartido con un bloque de viviendas o edificio de otros usos).

Los Criterios de contratación o aceptación de presupuestos, serán:

3.1 Oferta económica

No se aceptarán ofertas de mayor importe del tipo de licitación.

3.2 Plazos totales y parciales según pliego de licitación

No se aceptarán ofertas de mayor plazo del máximo estipulado en la licitación.

3.3 Experiencia en proyectos similares:

No se aceptarán ofertas que no cumplan el requisito mínimo exigido como solvencia técnica, según pliego.

3.4 Memoria explicativa con esquema de distribución:

En base a la documentación aportada en la licitación a título orientativo deberá presentar para su valoración una memoria explicativa con esquema de distribución de plazas, accesos rodados y peatonales.

Durante el período de examen de los documentos presentados a la licitación, la Promotora podrá pedir todas las aclaraciones que crea oportunas sobre aspectos del proyecto. El ofertante estará obligado a facilitar dichas aclaraciones, en el plazo y forma que se especifique y a admitir su incorporación al contrato, si la Promotora lo considera pertinente. En caso de no hacerlo así, la Promotora podrá excluir del concurso, en esta fase, al concursante correspondiente.

Notas: En cualquier fase de trabajo contratado, puede existir actualizaciones del programa de necesidades u otros aspectos, por exigencias de organismos públicos. Deberán ser corregidos por el redactor del Proyecto en el documento técnico correspondiente.

El redactor tendrá confidencialidad de los datos y resultados del trabajo: el contratista tiene obligación de guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando

obligado a no hacer públicos y a no utilizar cuantos datos conozcan como consecuencia de su ejecución, incluso una vez extinguido.

La promotora será propietaria del proyecto, y documentación técnica elaborada a raíz del presente contrato, pudiendo a posteriori hacer modificaciones. Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de este a la Administración contratante. En todo caso, y aun cuando se excluya la cesión de los derechos de propiedad intelectual, el órgano de contratación podrá siempre autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público.

En el caso de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, y salvo disposición en contrario, los trabajos que se realicen, en cualquiera de sus fases, serán propiedad de la Administración y ésta, en su consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de parte del trabajo realizado, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Será de aplicación la normativa sobre Propiedad Intelectual y, en consecuencia, el contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

EL licitador presentará renuncia expresa y a su vez autorización para que otro técnico pueda suscribir Proyecto de Ejecución, separatas necesarias y Dirección facultativa.

4 JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATACIÓN CONJUNTA DE P. BÁSICO Y P DE EJECUCIÓN.

El objeto del presente contrato es solo para la Redacción del Proyecto Básico y separatas mencionadas, necesarias para tramitaciones administrativas para obtención de autorizaciones.

En cuanto al Proyecto de Ejecución, no se licita su redacción en el presente procedimiento.

La Contratación del Proyecto Básico se enmarca en la necesidad de poder realizar un estudio que permita la viabilidad económica y arquitectónica de la construcción del futuro aparcamiento, así como poder realizar las tramitaciones administrativas necesarias para obtención de permisos y licencias.

5 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS

Los documentos se presentarán en soporte informático firmado digitalmente. Los textos de la documentación escrita de los proyectos se presentarán en formato pdf A4.

Los planos deberán presentarse en formato A-1 en PDF y DWG.

6 EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR EN EL PLAZO COMPROMETIDO:

6.1. Anteproyecto: formado básicamente por los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de las soluciones de tipo general adoptada.
- Planos de plantas, alzados y secciones a escala, sin acotar.
- Avance de presupuesto con estimación global.

6.2. Proyecto Básico y separatas necesarias visadas para la obtención de autorizaciones preceptivas formado al menos por los siguientes documentos:

Memoria:

- Agentes: Promotor, proyectista, otros técnicos.
- Información previa: Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas, en su caso.
- Descripción del proyecto:
 - Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
 - Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.
 - Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
 - Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
- Prestaciones del edificio:

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
 - Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.
- En la memoria constructiva: Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
 - En cumplimiento del CTE: Seguridad en caso de incendio

Planos:

Planos de situación, emplazamiento, urbanización, plantas generales, planta de cubierta, alzados, secciones, separata contraincendios y todos los necesarios para la correcta definición del edificio proyectado.

Presupuesto:

- Valoración de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

6.3 En cuanto a las condiciones mínimas para tener en cuenta en el edificio:

- Grupo Electrónico con ventilación independiente.
- Cuarto instalación motores de ventilación.
- Cuarto de limpieza con pileta en sótano -1
- Centralización eléctrica cuadros
- Centralización eléctrica contadores
- Centralitas de contraincendios, bombas, etc.
- Zona vestuario y oficinas en planta de cubierta.
- Cabina de control.
- Acceso de vehículos de grúa al aparcamiento.
- Se deberá tener en cuenta a la hora de describir la división horizontal una mancomunidad de propietarios o la figura legal que se determine para el correcto mantenimiento del edificio, dado que en un futuro tendrá dos propietarios diferenciados. Smassa y CCPP.

6.4. Separata Justificativa del cumplimiento de la Normativa de Protección y Evacuación contraincendios.

Incluirá ventilación y anejo justificativo del cumplimiento del documento HR según CTE y Estudio Acústico, muy concretamente, justificación técnica que impida posibles transmisiones y vibraciones o ruidos de las salidas de ventilación (extracción e impulsión), que pudieran afectar al edificio. Las medidas resultantes irán valoradas y cuantificadas en el Proyecto, caso de que fuesen necesarias.

6.5. Separata de Obras complementarias de Urbanización con reposición de la urbanización existente.

7 CONSIDERACIONES DEL PROYECTO A TENER EN CUENTA PARA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BÁSICO.

Se tendrán en cuenta en la valoración del proyecto las siguientes partidas o capítulos:

- Redacción y dirección técnica de Separata justificativa de instalación eléctrica del edificio.
- Redacción y dirección técnica de Proyecto de Centro de Transformación.
- Redacción y dirección técnica de Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Separata de Calidad y plan de control de calidad.
- Plan de control de edificios perimetrales.
- Estudio de tráfico justificativo de la idoneidad del aparcamiento.
- Afecciones de los desvíos provisionales de instalaciones existentes durante la ejecución de las obras.
- El sistema constructivo que tendrá que emplearse, condiciona los capítulos de movimiento de tierras, cimentación y estructura. Sistema de construcción invertido, no admitiéndose a cielo abierto.

8 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN CUANTO AL DISEÑO DEFINITIVO DEL EDIFICIO DE APARCAMIENTOS.

- Tendrá especial importancia el estudio topográfico y el encaje definitivo de la cubierta y viales.
- La solera de cimentación y los forjados deberán tener una ligera pendiente, para lo que se presentarán todos los planos y secciones suficientes, que indiquen dichas pendientes.
- Las rampas de acceso al edificio serán estudiadas para mejorar o

reducir su pendiente, ajustándola a su vez a las cotas de forjado resultantes.

9 NORMATIVA VIGENTE A TENER EN CUENTA EN LA REDACCION DEL ANTEPROYECTO Y RPROYECTO BASICO.

La Normativa de aplicación vigente que sea de obligado cumplimiento en momento de su redacción y las normas de la buena construcción, así como en las condiciones del presente pliego, que se consideran especialmente importantes.

10 DOCUMENTOS QUE SE FACILITARAN AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO:

- Memoria de calidades pormenorizada.
- Relación de partidas a título orientativo a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto del proyecto básico.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Jefe de Departamento Obras.

VºBº Director – Gerente SMASSA

Alejandro Donaire Ariza.

D. Manuel Javier Diaz Guirado